

TÉRMINOS INADECUADOS QUE SE UTILIZAN PARA REFERIRSE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



LA DENOMINACIÓN ADECUADA ES:

Persona con **discapacidad**

Debe entenderse como **persona con limitación o restricciones** en su participación igualitaria, debido a las barreras del entorno y la actitud de las personas.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
71535365

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
(2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
72039523

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central
(2) 8243934
72085410

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
71536984

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
(4) 4140745 - (4) 4140751
71726434

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
Telf./Fax: (4) 4136334
71725479

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
(3) 3111695 - (3) 338808
72137404

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Nov.)
67290016
73999959

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
(2) 5112471 - 5112927
71843822

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
(2) 6428047 - 6120805 - 6124744
71549857

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaíta
71535573

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
(2) 2113588
670 07644

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
71528393

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
(4) 6916115 - 6918054 - 6913241
71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, S/N
(4) 6473352
71280641

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
(4) 6116444 - 6112441
71567109

YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
(4) 682 7166
73369448

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
(3) 34652200 - 4652401
71133372

RIBERALTA

Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
73993148
73993128

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
(2) 5821538
71557895

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
(3) 842 3888
71112900

OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz
72006607 | Casilla 791
(2) 2113600 | (2) 2112600

Descarga el material escaneado el código QR



800 10 8004 LINEA GRATUITA | @DPBoliviaOf



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DISCAPACIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Todas y todos somos Defensores del Pueblo

¿Qué es la discapacidad?

Es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás.



¿Qué es deficiencia?

Son problemas en las funciones fisiológicas, psicológicas, psíquicas o anatómicas de una persona.



¿Qué es la barrera?

Es cualquier impedimento, obstáculo o ausencia que limite o impida el acceso, utilización, interacción o disfrute de cualquier espacio, equipamiento, servicio o el desarrollo de actividades y la participación. Incluye la actitud negativa de las personas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ✓ A constituir su propia familia, asumiendo las responsabilidades como padres, madres y cónyuges. A que el Estado garantice su protección y desarrollo integral.
- ✓ A una educación con condiciones de accesibilidad y ajustes razonables en todos los niveles.
- ✓ A gozar del más alto nivel posible de salud a través de servicios integrales, en todos los grados de atención.
- ✓ A toda forma de empleo y trabajo digno, en entornos laborales accesibles, con una remuneración justa e inamovilidad laboral.
- ✓ A comunicarse en lenguas primarias y sistemas alternativos para el acceso a la información y comunicación que asegure su participación.
- ✓ A acceder a los servicios de transporte público con condiciones de accesibilidad y sin discriminación alguna.
- ✓ A gozar de condiciones de accesibilidad que les permitan utilizar la infraestructura y los servicios de las instituciones, espacios públicos, medios y sistemas de comunicación y tecnología.
- ✓ A vivir de forma independiente, eligiendo su lugar de residencia y con quién vivir.

Las personas con **discapacidad gozan de todos los derechos** al igual que el resto de las personas.

MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Individuales



Ingreso libre o directo a las universidades públicas.



Gratuidad en diplomas académicos y títulos en Provisión Nacional.



Exención total en la importación de órtesis, prótesis y ayudas técnicas.



Gratuidad de la Libreta de Servicio Militar.



Bono mensual para personas con discapacidad grave y muy grave.



Bono anual de indigencia para personas con ceguera legal.

Colectivas



Gratuidad en la otorgación de personalidad jurídica a asociaciones de personas con discapacidad, madres, padres y sus familias.

Inserción laboral obligatoria de personas con discapacidad en un 4% en las instituciones públicas y 2% en las entidades privadas.



Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad de Bs. 40 millones para apoyo al pago del bono mensual y la ejecución de proyectos sociales.

Las personas con **discapacidad pueden acceder a otras medidas afirmativas** que los Gobiernos Departamentales y Municipales adopten para su desarrollo.